

REFORMA A LAS POLÍCIAS

Objetivo de la Reforma a las Policías

Desarrollar una institución legitimada socialmente de cara a la ciudadanía, mediante la elaboración conjunta con el Estado de este proceso de cambios. Para ello, se pretende que las policías cuenten con la capacidad de ser eficaz y eficiente en sus objetivos de mantener el orden público, la seguridad y el resguardo de las personas, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y subordinadas al poder civil.

Eje rector de la Reforma

Dotar de legitimidad la labor que realizan las policías, reforzando la validación social de su desempeño a lo largo del país, como elemento crucial para un correcto funcionamiento de la institución y su relación con la ciudadanía, así como con los territorios.

Principios de la Reforma

Se han establecido cinco principios que deben estar presentes en todos los aspectos operativos, con miras a ser implementados en el diseño de las actividades e indicadores de efectividad de la reforma:

- *Subordinación a la autoridad civil*
- *Enfoque de género*
- *Enfoque de DDHH*
- *Transparencia y probidad*
- *Eficacia policial*

Lo anterior se desarrollará a partir de un trabajo conjunto entre los equipos de la Subsecretaría de Interior y Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes se han fijado un plan bienal con prioridades en las siguientes tareas:

- Coordinación con el sistema de seguridad y justicia
- Estructura organizacional
- Formación y educación
- Carrera y profesionalización
- Bienestar de funcionarios y funcionarias
- Distribución de los recursos operativos
- Orden público

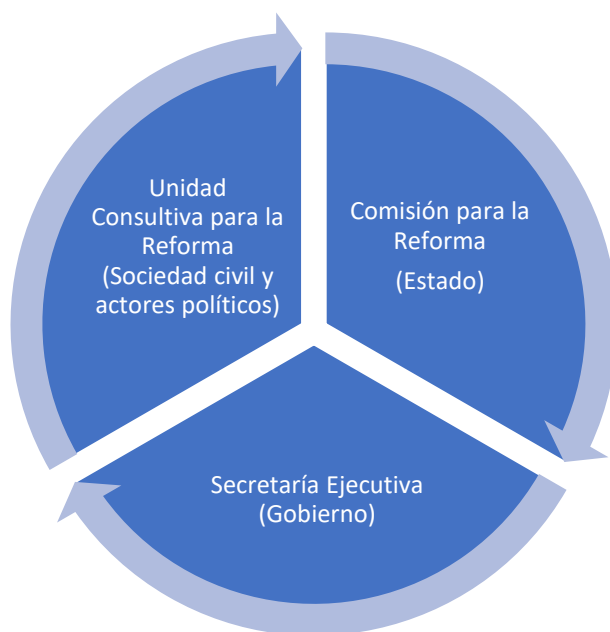
Uno de los hitos principales de esta nueva etapa de la Reforma a las Policías contempla la convocatoria a dos instancias de trabajo a actores del mundo político-social, renovadas y reformuladas, de manera de abrir con los poderes del Estados y las organizaciones de la sociedad civil, con una mirada transversal. El detalle se presenta a continuación:

1) Estructura de trabajo

El proceso de Reforma a las Policías es una política de Estado, que busca definir orientaciones básicas de largo de plazo. Así, el diseño del trabajo busca mantener los avances desarrollados por administraciones anteriores, sumando las propuestas del gobierno actual y poniendo en el centro las preocupaciones más urgentes de la ciudadanía.

El trabajo para la Reforma contempla tres actores principales:

- El Estado, a través de la Comisión para la Reforma.
- El Gobierno, a través de la Secretaría Ejecutiva para la Reforma.
- La sociedad civil y actores políticos, a través de la Unidad Consultiva para la Reforma.



1.1 Comisión para la Reforma de Carabineros de Chile

Esta es una instancia asesora de la Presidencia, encabezado por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, que reúne a las instituciones del Estado para entregar consejo en los diferentes ámbitos de acción de la Reforma -de acuerdo a lo consagrado en el Decreto N°103/2022-. Su objetivo es apoyar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en todas las materias relacionadas al análisis, evaluación y revisión al proceso de reforma y modernización de Carabineros de Chile.

- La Comisión se reunirá cada vez que lo convoque la Ministra o Ministro del Interior y Seguridad Pública, y a lo menos, una vez al mes.
- La Comisión fijará, en la primera sesión, las normas necesarias para su funcionamiento.

Cuadro N°1: Integrantes CPR

Integrantes CPR	Invitados permanentes CPR
<ul style="list-style-type: none"> • Ministra o Ministro del Interior y Seguridad Pública, quien la presidirá. • Ministro de Hacienda. • Ministro de Justicia y Derechos Humanos. • Ministra de la Mujer. • General Director de Carabineros de Chile. • Subsecretario del Interior. • Subsecretario de Prevención del Delito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Corte Suprema. • Fiscal Nacional. • Contralor General de la República. • Defensora de la Niñez. • Director/ Directora INDH. • Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

1.2 Unidad Consultiva para la Reforma

Su objetivo es contribuir al diseño e implementación de la reforma policial desde la experiencia y conocimiento de cada representante, dotando de legitimidad el proceso.

Sus funciones son:

- Revisar el diseño institucional y sus funciones a partir del rol de las fuerzas policiales en contextos democráticos, la relación policía ciudadanía y las brechas detectadas en base a la evidencia comparada.
- Entregar, a petición de la Secretaría Ejecutiva, una visión crítica, orientadora y propositiva sobre los contenidos, productos, iniciativas y propuestas emanadas en el marco de reforma policial.

La Unidad Consultiva para la Reforma desempeñará sus labores junto a las Coordinaciones Técnica y de Contenido, pertenecientes al Equipo de Trabajo para la Reforma compuesto por funcionarios y funcionarias de ambas Subsecretarías. Tanto la UCR como las Coordinaciones mencionadas, se encontrarán dirigidas por la Secretaría Ejecutiva.

Cuadro N°2: Integrantes UCR

Integrantes UCR
<ul style="list-style-type: none">• Senado• Cámara de Diputadas y Diputados• Asociación de Gobernadores Regionales• Asociación Chilena de Municipalidades• Amnistía Internacional• Centro Democracia y Comunidad• Fundación Para la Democracia• Instituto Igualdad• Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz• Rumbo Colectivo• Nodo XXI• Instituto Libertad• Alejandra Mohor (Universidad de Chile)• Pablo Carvacho (Universidad de Católica)• Olga Espinoza (Universidad de Santiago de Chile)• Alejandra Luneke (Universidad Alberto Hurtado)• Felipe Gonzalez (ONU)• Daniel Johnson (Fundación Paz Ciudadana)• Lina Marmolejo (Seguridad Ciudadana BID)• Ronald von der Weth (ex secretario ejecutivo para la reforma de Carabineros)